

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2025-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 17 de enero del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 059-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR, de la Oficina de Recursos Humanos, Proveído N°063-2025 del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servicio. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Informe N° 059-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR, la Oficina de Recursos Humanos hace de conocimiento que el Sr. Víctor Hugo Najarro Araujo, Gerente de Administración Tributaria ha solicitado compensación por los días 16 y 17 de enero del 2025, sugiriendo se delegue la responsabilidad de la Gerencia de Administración Tributaria a la Gerencia Municipal;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **Abg. Renato Paredes Velazco**, la Gerencia de Administración Tributaria, ello en adición a sus funciones como Gerente Municipal, con eficacia anticipada al 16 de enero del 2025 hasta 17 de enero del 2025, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munibustamante.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Freddy J. Zederra Black
ALCALDE

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Tributaria
Recursos Humanos
Tecnologías de la Información y Comunicación
Interesada

541097